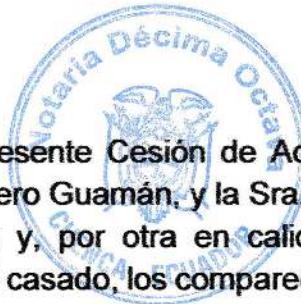


CESION DE ACCIONES



PRIMERA: COMPARCIENTES. - A la Celebración de la presente Cesión de Acciones comparecen en calidad de cedentes el Sr. Frans Joselito Guerrero Guamán, y la Sra. Diana Teresa Morocho Guamán, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de cessionario la Sra. Norma Soledad Tacuri Arévalo, de estado civil casado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, capaces ante la ley y domiciliados en este Cantón Cuenca

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan que: Mediante escritura pública otorgada el dia 10 de Marzo del 2015, ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 del mismo mes y año, en el repertorio 2643, con el número 251, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca la COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO SERVICIO RURAL - URBANO TRANSMIXRURBA-SERVICE S.A. compañía dentro de la cual los cedentes poseen el valor de TREINTA Y SIETE DOLARES, correspondientes a treinta y siete acciones suscritas y pagadas en su integridad, siendo por lo tanto propietarios de las mismas.

TERCERA: CONTRATO. - Con los antecedentes expuestos y encontrándose facultados de acuerdo a los Estatutos Sociales, por la clase de empresa a la que pertenece, el Frans Joselito Guerrero Guamán y la Sra. Diana Teresa Morocho Guamán, portadores de las cedulas de identidad 171159187-3; y, 010400535-0, respectivamente, Transfiere a nombre de la Sra. Norma soledad Tacuri Arévalo, portador de la cedula de identidad número, 010415741-7, la totalidad de 37 acciones que poseen dentro de la compañía, las acciones transferidas representan dentro del capital social de la compañía la cantidad de treinta y siete dólares, correspondiente a treinta y siete acciones. El cessionario aclara que a partir de la presente fecha pasa a tener la calidad de accionista de la compañía.

CUARTA: PRECIO. - El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es el correspondiente a su valor nominal, es decir de un dólar cada una, lo que da un valor de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América.

QUINTA: ACEPTACION. - El cessionario acepta la presente transferencia de treinta y siete acciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

Para constancia de lo anteriormente estipulado y en fe de conformidad y aceptación se suscribe el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y efecto. A los veinte y siete días del mes de julio del 2016.

Frans Guerrero

A handwritten blue ink signature of Frans Guerrero.

CEDENTES

A handwritten blue ink signature of Norma Soledad Tacuri Arévalo.

CESIONARIO



Factura: 001-002-000009786



20160101018D03330

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160101018D03330

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS de la NOTARÍA DECIMA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1383-2016-UTHA-PAS, comparece(n) FRANS JOSELITO GUERRERO GUAMAN portador(a) de CÉDULA 1711591873 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; DIANA TERESA MOROCHO GUAMAN portador(a) de CÉDULA 0104005350 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; NORMA SOLEDAD TACURI AREVALO portador(a) de CÉDULA 0104157417 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 28 DE JULIO DEL 2016, (9:28).

FRANS GUERRERO

FRANS JOSELITO GUERRERO GUAMAN
CÉDULA: 1711591873

DIANA TERESA MOROCHO GUAMAN
CÉDULA: 0104005350

NORMA SOLEDAD TACURI AREVALO
CÉDULA: 0104157417

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELICA VIVIANA ORDOÑEZ ARIAS

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1383-2016-UTHA-PAS

